

CALENDARIO ANUAL DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO 2021

La Municipalidad de Catemu a través de la oficina de Rentas Municipales, informa a la comunidad sobre el pago de los derechos de aseo domiciliario año 2021:

1° Qué mediante la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales se estableció que:

- a) “las municipalidades cobrarán un derecho trimestral por el servicio de aseo domiciliario, por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosko y sitio eriazos”,
- b) “quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales”.
- c) “Cada municipalidad fijará anualmente la tarifa de acuerdo al costo real de sus servicios de aseo domiciliario”; lo que se encuentra regulado en la Ordenanza Municipal N° 15.

2° El valor unitario para el año 2021 es de \$ 45.590, dividido en cuatro cuotas de \$ 11.398 cada una, las que se incrementan en el segundo semestre de acuerdo al IPC.

CUOTA	VENCIMIENTO	TRIMESTRE
1a.	30 de Abril 2021	Enero, Febrero, Marzo
2a.	31 de Julio 2021	Abril, Mayo, Junio
3a.	31 de Octubre 2021	Julio, Agosto, Septiembre
4a.	31 de Diciembre 2021	Octubre, Noviembre, Diciembre

3° Existen circunstancias que ameritan la exención del pago, éstas se encuentran mencionadas en la Ordenanza Municipal N° 15 TITULO II.

4° Para informaciones dirigirse a la oficina de Rentas de la Municipalidad de Catemu.